

Expediente nº: 942/2023

Resolución de la Concejal – Delegada de Personal

Procedimiento: Selección de personal (Personal Laboral Temporal).

Asunto: PROCESO DE SELECCIÓN PARA UNA PLAZA DE GUARDA RURAL (año 2023/24)

Documento firmado por: DOÑA MARINA AGRAZ GOMEZ, EN SU CONDICION DE CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

DOÑA MARINA AGRAZ GOMEZ, en su condición de Concejal delegada de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Guareña (Badajoz), en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por la Alcaldía de este ayuntamiento, y en virtud del artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases de Régimen Local.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo por concurso - oposición de **UNA PLAZA DE GUARDA RURAL (AÑO 2023/2024)** del Ayuntamiento de Guareña, cuyas bases se publicaron íntegramente en la sede electrónica municipal (<https://guarena.sedelectronica.es>).

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a las citadas pruebas selectivas por el sistema de concurso - oposición:

“LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE GUARDA RURAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ)”

ADMITIDOS		
APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
JUEZ GÓMEZ	JAVIER	*****477-*
ROJAS JARILLO	RAÚL	*****600-*
POZO CARRILLO	SATURNINO	*****997-*
GUTIÉRREZ BARRERO	PEDRO	*****107-*
ROMERO LÓPEZ	JOSÉ ÁNGEL	*****871-*
NOGALES ESCUDERO	DANIEL	*****237-*



EXCLUIDOS			
APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN
(NINGUNO)			

(*) De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el número indicado en la columna titulada "D.N.I." se corresponde con los últimos tres dígitos del Documento Nacional de Identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente.

SEGUNDO.- Los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as omitidos/as en la relación anterior, dispondrán de **DOS (2) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA SEDE ELECTRÓNICA MUNICIPAL (<https://guarena.sedelectronica.es/>), (PLAZO DE PRESENTACION DE RECLAMACIONES: LOS DÍAS 17 y 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 hasta las 14:00 horas)** para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de la relación de admitidos/as y excluidos/as. Los/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as de la realización de las pruebas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

